

IDENTIFICACIÓN OVINA

Abordamos algunos de los aspectos más importantes de lo que será la identificación ovina basada en el empleo del bolo ruminal, no solo en lo que concierne a las obligaciones (normativa), sino los motivos que propiciaron su implantación, material que utilizará, aplicaciones, etc.

ANTECEDENTES

Hasta ahora, los sistemas de identificación utilizados se basaban en sistemas visuales (crotales, tatuajes..) que, si bien son económicos y de fácil aplicación, presentaban muchos inconvenientes (pérdidas, precaria recogida de datos, elevado número de errores,...) dificultando el control de aspectos en relación con la Sanidad (control y erradicación de enfermedades: brucelosis, tuberculosis...), Seguridad Alimentaria (trazabilidad), Controles Administrativos (ayudas y primas), e incluso, su aplicación en la gestión técnico-económica de la explotación y en Programas de Mejora (control de rendimientos, inseminación artificial, parideras,...), etc...

Algunas de estas limitaciones promovieron que la Dirección General de Agricultura de la Comisión Europea, se planteara la necesidad de disponer de un método basado en un sistema de identificación ÚNICO y permanente durante TODA LA VIDA del animal. Se valoró la posibilidad de que fuera un sistema electrónico por las ventajas que podría llevar asociadas (señal codificable y procesable por ordenador, gestión de datos en explotación, lecturas a distancia y en movimiento, baja incidencia de errores,...) y se pusieron en marcha varios Proyectos de Investigación, como el Proyecto IDEA (1998-2001) en el que se identificaron casi un millón de animales (6 países, entre ellos España) empleando tres sistemas: inyectables, bolos ruminales y crotales electrónicos.

SITUACIÓN ACTUAL: NORMATIVA

Los buenos resultados obtenidos con la aplicación del bolo, frente a algunos de los inconvenientes que se presentaron con el empleo de los demás sistemas: elevado porcentaje de pérdidas (crotales electrónicos), posible contaminación de la canal (inyectables), etc... llevó a que España se decidiera por el bolo ruminal como sistema electrónico de elección.

Con la publicación del Real Decreto 947/2005 de 29 de julio y Orden APA/398/2006, de 10 de febrero, se regula y establece

el sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina, para TODOS los animales nacidos después del 9 de julio de 2005, y antes de los 6 meses de vida (o 9 para extensivo), pero siempre antes de que abandonen la explotación. En lo que respecta a los 2 grandes grupos de destino:

• Reproductores:

- Crotal de plástico amarillo, tipo bandera, en la oreja derecha.
- Bolo ruminal

Ambos contendrán un código compuesto por las letras ES (crotal) ó 724 (bolo), seguido de 12 caracteres numéricos: 2 para la Comunidad Autónoma (Ej.: 07 para Castilla La Mancha, 12 Madrid y 08 Castilla León), y 10 de identificación individual.

• Sacrificio antes de los 12 meses:

Únicamente con un crotal de plástico amarillo, rectangular, en la oreja izquierda, con las letras ES y 12 dígitos numéricos (2 de la provincia, 3 del municipio y 7 de la explotación).

Además, se establecen otras obligaciones que contemplan la necesidad de registrar los datos en el Libro de Registro de la explotación (código de explotación, registro de entrada y salida de animales, censo total,...y a partir de 2008 identificación individual, año de nacimiento, fecha de identificación, raza, etc.) y Documento de traslado (código del movimiento, explotación de origen y de destino, nº de animales trasladados,...y a partir del 1 de enero de 2008, identificación individual). Con todos estos datos, suministrados por el ganadero, la Administración creará y gestionará Bases de datos informatizadas. Además, los productores de leche (oveja y cabra) que comercialicen leche, deberán llevar un libro de registro (manual o informatizado) de entregas de leche, que deberá contener, al menos, la fecha de la entrega, cantidad (kg), matrícula del vehículo (recogida) y el destino de la leche (comprador).

Nunca algo tan pequeño llegó a decirle tanto

Lo más grande en identificación electrónica para ganado

RUMITAG desarrolla y comercializa sistemas de identificación electrónica para ganado desde 1989, participando en todos los proyectos europeos que se han desarrollado en este campo.



Tel. 934 700 188 - Fax 934 730 595
rumitag@rumitag.com - www.rumitag.com



Microchips inyectables



Bolos ruminales



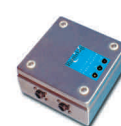
Aplicadores



Lectores de mano



Lectores portátiles para mangas



Lectores fijos para mataderos

